

COMUNICADO n.º 30/DP/2021**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES NO CUENTAN CON INSUMOS SUFICIENTES NI CON ALMACENAMIENTO ADECUADO PARA AFRONTAR SISMOS U OTROS DESASTRES**

- ***Supervisión nacional realizada durante este año muestra graves falencias en la preparación para afrontar los desastres.***

Teniendo en cuenta que las entidades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la custodia, conservación, distribución y supervisión de la entrega de los bienes de ayuda humanitaria a la población afectada por emergencias y desastres según la capacidad de respuesta y el nivel de emergencia, para lo cual deben implementar almacenes con infraestructura adecuada y el stock de bienes necesarios para atender las necesidades de las personas damnificadas y afectadas, la Defensoría del Pueblo expresa lo siguiente:

1. Durante el 2021, supervisamos 22 gobiernos regionales, 54 municipalidades provinciales y 58 municipalidades distritales, con la finalidad de conocer el nivel de implementación de los almacenes para garantizar una oportuna asistencia humanitaria conforme a los estándares internacionales y en cumplimiento de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) y su Reglamento, y demás normas complementarias sobre la materia.
2. De la supervisión a las 134 entidades, resaltamos que el 82 % (110) no contaba con ambientes exclusivos para el almacenamiento de alimentos y el 17 % (23) tampoco contaba con dichos ambientes exclusivos para almacenar otros bienes de ayuda humanitaria. Asimismo, el 22 % (29) registraba la presencia de insectos, el 14 % (19) de aves y el 13 % (17) de roedores; mientras que el 5 % (7) presentaba vegetación adyacente.
3. Sobre el almacenamiento de bienes de ayuda humanitaria, identificamos que el 85 % (114) de las entidades supervisadas no contaba con alimentos en sus almacenes. También advertimos la falta de kits de higiene en el 71 % (95) de los almacenes, cocinas en el 57 % (77), colchas en el 54 % (73), triplay en el 51 % (69), mantas en el 46 % (62), camas plegables en el 20 % (27), colchones y frazadas en el 16 % (21) y carpas en el 14 % (19), entre otros. Asimismo, el 93 % (125) no contaba con bienes para la atención de manera diferenciada según las necesidades de cada grupo vulnerable.
4. Respecto de los mobiliarios para el almacenamiento de bienes de ayuda humanitaria y condiciones de los bienes almacenados verificamos que, al momento de la supervisión, el 71 % (95) no contaba con montacargas, el 66 % (88) con balanzas y registro de

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

vencimiento de bienes, el 55 % (74) con tarimas, el 43 % (57) con estantes, el 30 % (40) con parihuelas. Además, el 30 % (40) de las entidades supervisadas tenían los bienes de ayuda humanitaria en el piso, 22 % (30) empolvados y el 4 % (6) en la intemperie.

Por lo expuesto, la Defensoría del Pueblo señala que corresponde al Gobierno nacional liderar la implementación de medidas correctivas, de la mano con las autoridades regionales y locales. Asimismo, indica que estos hallazgos también evidencian que, a pesar de los avances normativos para garantizar que la ayuda humanitaria del Estado llegue con rapidez e idoneidad a quienes lo necesitan, esto no se produce en muchos casos por la precariedad del presupuesto o de la gestión de las autoridades. El reciente terremoto ocurrido en la selva norte del Perú es una muestra de la importancia de atender esta problemática con prioridad.

Lima, 30 de noviembre del 2021